

Guayaquil, 14 de agosto del 2020

Señor

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y en atención a lo resuelto por la Junta de Accionistas de la compañía en sesión del 21 de julio de 2020, se resolvió que la compañía retire de circulación 100 acciones del capital mediante la adquisición de sus propias acciones con dinero de utilidades, para lo cual se suscribe el presente documento, bajo el siguiente detalle:

CEDENTE:

NOMBRE	NUMERO DE CÉDULA	NACIONALIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES
ALBERTO RAMIREZ TOMALA	0901344895	ECUATORIANA	99

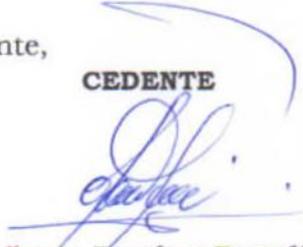
CECIONARIA:

NOMBRE	NUMERO DE RUC	NACIONALIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES
EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.	0991260722001	ECUATORIANA	99

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0.04 cada una.

Atentamente,

CEDENTE


Alberto Ramirez Tomalá
C.C.: 0901344895

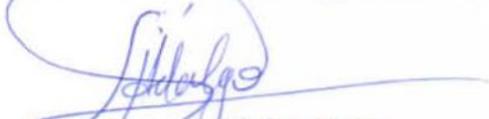
CESIONARIO

p. EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.


Viviana Mabel Rosero Valencia
Gerente General
C.C.: No. 0922326061

CONSENTIMIENTO EXPRESO:

La suscrita da su consentimiento expreso para que mi cónyuge proceda a transferir las acciones de la compañía EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.



Silvia Yamel Hidalgo Bravo
C.C.: 0905884771

CANTIDAD DE ACCIONES	NACIONALIDAD	NUMERO DE CELULA	NOMBRE
20	ECUATORIANA	0901044890	ALBERTO YAMIEL HIDALGO BRAVO

CANTIDAD DE ACCIONES	NACIONALIDAD	NUMERO DE CÉLULA	NOMBRE
20	ECUATORIANA	0901044890	EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.

Todas las acciones son ordinarias y ordinarias de un valor nominal de US\$0,10

EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.

[Faint signature and stamp area]

CEDEXITE

[Faint signature and stamp area]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintiuno de julio del dos mil veinte, en el inmueble ubicado en la LOTIZACIÓN EL PRADO, MZ. 1, SOLAR 1, instalaciones de la compañía AQUATIC TECHNOLOGY S.A. AQUATECSA de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**

Ante la ausencia del Presidente y del Gerente General, se designa para que presida la sesión el Ing. Alberto Ramírez Tomalá y actúa en la secretaría el Ab. Jackson Leiton Batioja. En la presente sesión se tratará los siguientes puntos como orden del día: **1)** Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General de la compañía y designar su reemplazo.- **2)** Conocer y resolver sobre la compra de las propias acciones de la compañía.- **3)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.- **4)** Autorizar al representante legal de la compañía para que instrumente la escritura de reforma de estatuto.- De acuerdo a la convocatoria remitida a los accionistas por correos electrónicos y la publicación por la prensa en el diario EL EXPRESO del día 10 de julio del 2020, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.- Se convoca a los señores accionistas de la compañía EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A, y al señor Comisario de la misma, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día martes 21 de julio del 2020, a las 09H00, en el inmueble ubicado en la LOTIZACIÓN EL PRADO, MZ. 1, SOLAR 1, instalaciones de la compañía AQUATIC TECHNOLOGY S.A. AQUATECSA, de ésta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos como del orden del día: **1)** Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General de la compañía y designar su reemplazo.- **2)** Conocer y resolver sobre la compra de las propias acciones de la compañía.- **3)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto

social de la compañía.- **4)** Autorizar al representante legal de la compañía para que instrumente la escritura de reforma de estatuto.- Además se convoca de manera individual al comisario de la compañía.- Guayaquil, 9 de julio del 2020.- Carlos Julio Alarcón Macías, Gerente General Empresa Minera Pepercorp S.A.

A continuación el Presidente de la junta dispone que por secretaria se constate el quorum.-

El secretario indica que en esta junta se encuentran presente los siguientes accionistas: **1.-) Ramírez Tomalá Alberto**, propietario de 9.023.449 acciones. No se encuentra presente el accionista **Vallet Ibarra Nelson Rodrigo**, propietario de 1 acción; por lo que ha concurrido el 99.99% del capital social. Seguidamente, el Presidente de la Junta dispone que por secretaria se elabore la nómina de los accionistas asistentes a la presente Junta, con lo que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de junta, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada y abierta la misma, conforme lo establece el artículo 239 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías.

La Junta entra a conocer el **primer punto** del orden del día, que dice relación con la renuncia del Gerente General de la compañía y designar su reemplazo, para lo cual el Presidente de la Junta dispone que por secretaria se dé lectura a la renuncia, la misma que luego de su lectura, el accionista **Ramírez Tomalá Alberto** **mociona que se acepte la renuncia del Gerente General y que en su reemplazo sea nombrada la señora Viviana Mabel Roser Valencia, cuyo nombramiento que se otorgue debe inscribirse en el Registro Mercantil correspondiente y se autorice a la nueva Gerente General designada a suscribir memorándum de entendimiento o modificación de contratos de operación minera con los actuales operadores de la concesión de la compañía.** En este punto, el presidente de la junta, al no existir otra moción alternativa, dispone que se pase a tomar votación de la moción planteada.

El secretario indica a la sala que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría y procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El accionista **Ramírez Tomalá Alberto** vota a favor de la moción = 9.023.449 votos.

En consecuencia, la moción de que **se acepte la renuncia del Gerente General y que en su reemplazo sea nombrada la señora Viviana Mabel Roser Valencia, cuyo nombramiento que se otorgue debe inscribirse en el Registro Mercantil correspondiente y se autorice a la nueva Gerente General designada a suscribir memorándum de entendimiento o modificación de contratos de operación minera con los actuales operadores de la concesión de la compañía** ha sido **aprobada con el 99.99% de los votos.**

Para tratar el **segundo punto** del orden del día, que dice relación a la **compra de las propias acciones de la compañía**, para lo cual el accionista **Ramírez Tomalá Alberto, mociona** que en atención a lo dispuesto en el Art. 192 de la Ley de Compañías, se saquen de circulación 100 acciones de la compañía, las cuales corresponde al accionista **Vallet Ibarra Nelson Rodrigo** 1 acción, y al accionista **Ramírez Tomalá Alberto**, 99 acciones, en cuya operación se utilicen valores registrados en la cuenta utilidades no distribuidas en la contabilidad de la compañía, así como se autorice al Representante Legal para que suscriba los documentos correspondientes y notifique este particular al organismo de control.

En este punto, el presidente de la junta, al no existir otra moción alternativa, dispone que se pase a tomar votación de la moción planteada.

El secretario indica a la sala que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría y procede a tomar notación, obteniéndose los siguientes resultados:

El accionista **Ramírez Tomalá Alberto** vota a favor de la moción = 9.023.449 votos.

En consecuencia, la moción de que se saquen de circulación 100 acciones de la compañía, las cuales corresponde al accionista **Vallet Ibarra Nelson Rodrigo** 1 acción, y al accionista **Ramírez Tomalá Alberto**, 99 acciones, en cuya operación se utilicen valores registrados en la cuenta utilidades no distribuidas en la contabilidad de la compañía, así como se autorice al Representante Legal para que suscriba los documentos correspondientes y notifique este particular al organismo de control, ha sido **aprobada con el 99.99% de los votos.**

Al conocer el **tercer punto** del orden del día, que guarda relación con sobre la reforma del estatuto social de la compañía, el presidente de la junta indica que para un mejor control administrativo de la empresa es necesario limitar las funciones a los representantes legales de la compañía que regule la contratación de créditos, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, así como la firma de contratos en la que intervenga la compañía, siendo necesario reformar el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO del estatuto social. En este punto el accionista **Ramírez Tomalá Alberto**, mociona que se reforme el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO del estatuto social y propone el siguiente texto:

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General.- **a)** Nombrar al Presidente, y al Gerente General de la compañía, quienes durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- **b)** Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias o servicios, fijar su capital y nombrar a sus representantes o factores.- **c)** Nombrar Gerentes y

Subgerentes por un período de DOS AÑOS, determinando sus deberes y atribuciones, entre las que no podrán constar la representación legal, aceptar sus renunciaciones, o removerlos en caso necesario.- **d) Autorizar a los representantes legales para contratar crédito, otorgar fianzas o garantías en representación de la compañía, en obligaciones propias de la compañía.- e) Autorizar a los representantes legales para firmar contratos de operaciones mineras, o contratar préstamos, así como para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía.- f) Conocer y resolver cualquier asunto que le someta a su consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario.- g) Autorizar el otorgamiento de poderes generales.- h) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General les someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación, siendo nula la aprobación de tales informes, balances, inventarios y más cuentas, cuando no hubiere sido precedida por la consideración del respectivo informe del Comisario.- i) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad, cuota que no podrá ser menor de la fijada en la ley.- j) Designar los Auditores Internos y Externos, en caso de ser necesario y removerlos en cualquier tiempo.- k) Proceder a la designación de liquidadores, quienes actuarán conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías.- y; l) Ejercer las demás atribuciones permitidas por ley.-**

En este punto, el presidente dispone que al no existir otra moción alternativa, se pase a tomar votación de la moción planteada.

El secretario informa a la sala que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría y procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El accionista **Ramírez Tomalá Alberto** vota a favor de la moción = 9.023.449 votos.

En consecuencia, la moción de que se reforme el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO del estatuto social, ha sido **aprobada con el 99.99% de los votos**, cuyo texto se copia a continuación:

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General.- **a)** Nombrar al Presidente, y al Gerente General de la compañía, quienes durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- **b)** Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias o servicios, fijar su capital y nombrar a sus representantes o factores.- **c)** Nombrar Gerentes y Subgerentes por un período de DOS AÑOS, determinando sus deberes y atribuciones, entre las que no podrán constar la representación legal, aceptar sus renunciaciones, o removerlos en caso necesario.- **d) Autorizar a los representantes legales para contratar crédito, otorgar fianzas o garantías en representación de la compañía, en obligaciones propias de la compañía.- e) Autorizar a los representantes legales para firmar contratos de operaciones mineras, o contratar préstamos, así como para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía.- f)** Conocer y resolver cualquier asunto que le someta a su consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario.- **g)** Autorizar el otorgamiento de poderes generales.- **h)** Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General les someta anualmente a su consideración y aprobarlos u

ordenar su rectificación, siendo nula la aprobación de tales informes, balances, inventarios y más cuentas, cuando no hubiere sido precedida por la consideración del respectivo informe del Comisario.- **i)** Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación del fondo de reserva legal de la sociedad, cuota que no podrá ser menor de la fijada en la ley.- **j)** Designar los Auditores Internos y Externos, en caso de ser necesario y removerlos en cualquier tiempo.- **k)** Proceder a la designación de liquidadores, quienes actuarán conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías.- y; **l)** Ejercer las demás atribuciones permitidas por ley.-

De inmediato se entra a conocer y resolver el **cuarto punto** del orden del día que dice relación con la Autorización al representante legal de la compañía para que instrumente la escritura de reforma de estatuto. El Presidente de la Junta indica que como se ha aprobado la reforma de estatuto social de la compañía, se debe autorizar al representante legal para que otorgue la escritura corriente y realice los trámites correspondientes, para lo cual el accionista **Ramírez Tomalá Alberto, mociona** que se autorice al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatuto social y realice los trámites correspondiente para la plena validez de dicho acta societario.

En este punto, el presidente dispone que al no existir otra moción alternativa, se pase a tomar votación de la moción planteada.

El secretario informa a la sala que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría y procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

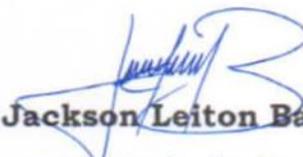
El accionista **Ramírez Tomalá Alberto** vota a favor de la moción = 9.023.449 votos.

En consecuencia, la moción de que se autorice al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatuto social y realice los trámites correspondientes para la plena validez de dicho acta societario, ha sido **aprobada con el 99.99% de los votos.**

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada, para constancia de lo actuado, firman la presente acta en unidad de acto el presidente de la Junta, Secretario y los accionistas, dándose por terminada la misma a las nueve horas cincuenta y dos minutos.



Ing. Alberto Ramírez Tomalá
Presidente de la Junta



Ab. Jackson Leiton Batioja
Secretario de la Junta

LOS ACCIONISTAS:



Ing. Alberto Ramírez Tomalá

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 090134489-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ TOMALA ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SILVIA HIDALGO



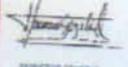

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TOMALA CLAUDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2019-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-15

V3333V3242

00187828




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 M JUNTA INE
0033 - 024 CERTIFICADO INE
0901344895 CECULA INE

RAMIREZ TOMALA ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: URDANETA
ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Kenneth Rendón C.
F. PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO BRAVO
 SILVIA YAMEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-08-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
**ALBERTO
 RAMIREZ TOMALA**

N: 090588477-1





INSTITUCIÓN: **Superior** PROFESIÓN / OBTENCIÓN: **ESTUDIANTE** V2343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HIDALGO CRUZ ERNESTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRAYO VEGA JULIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYAQUIL
 2014-02-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-24**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0019 F 0019 - 199 0905884771
CANTÓN SECCIONALES IDENTIFICACIÓN

HIDALGO BRAVO SILVIA YAMEL
APELLIDOS Y NOMBRES


 Provincia: **GUAYAS**
 Cantón: **GUAYAQUIL**
 Circunscripción: **3**
 Parroquia: **URDANETA**
 Zona:



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO
 ALERTEA QUE
 DEBE PARTICIPAR
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROSERO VALENCIA VIVIANA MABEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. 092232606-1
 FECHA DE EMISIÓN: 1980-11-25




CONTROL DE BACHILLERATO
 PERMISO VOCACIONAL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSERO TORRES LUIS SALVADOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALENCIA TORRES PIEDAD MARINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYACUIL 2017-04-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-02**

V888V888
 DISTANCE






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0288 F COTIZA No. 0288 - 188 CERTIFICADO No. 0922326061 CEDULA No.

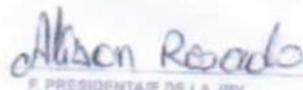
ROSERO VALENCIA VIVIANA MABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **QUAYACUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **XIMENA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y C/CS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 P. PRESIDENTA/E DE LA JRY

EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.

Camilo Ponce Enríquez, julio 21 del 2020

Señora
VIVIANA MABEL ROSERO VALENCIA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el Estatuto Social.

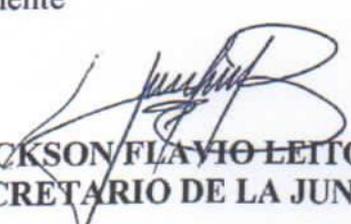
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, se constituyó bajo la denominación de **PAPERCORP S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 27 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de mayo de 1993.

La compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.** cambió su domicilio al cantón Camilo Ponce Enríquez, mediante escritura pública otorgada el 18 de febrero del 2011, ante la Notaria Décima de Guayaquil, Dra. María Pia Ianuzzelli, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez el 27 de julio de 2011, bajo el No 9, del Libro Mercantil y el No. 813 del Libro Repertorio.

Usted ha sido designada en reemplazo en el cargo del señor **CARLOS JULIO ALARCON MACIAS**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el 30 de enero del 2019, Registro Mercantil No. 12, ficha No. 385.

Atentamente


AB. JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Camilo Ponce Enríquez, julio 21 del 2020


VIVIANA MABEL ROSERO VALENCIA
C.C.: 0922326061



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Camilo Ponce Enriquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



Número de Repertorio: 83

Fecha de Repertorio: 05-ago-2020

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de agosto de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 83 celebrado entre: ([ROSERO VALENCIA VIVIANA MABEL en calidad de GERENTE], [EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
ROSERO VALENCIA	0922326061	828	Nombramiento De Gerente

Camilo Ponce Enríquez, miércoles 5 de agosto de 2.020

Impreso a las: 16:15:49

Elaborado por: LCDA.CARLINA AVEIGA LOOR



7*

Abg. Delfa Marisela Nieves Parodi

Registrador(a) de la Propiedad y Mercantil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991260722001
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PAPERCORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ALARCON MACIAS CARLOS JULIO
CONTADOR: RAMIREZ HIDALGO YADIRA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 11/06/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 28/03/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: SITIO LA FORTUNA Calle: QUEBRADA FRÍA Numero: S/N
Intensección: RIO CHICO Cametero: GUAYAS - EL ORO Kilometro: 130 Camino: SHUMIRAL - LA FORTUNA Referencia ubicación: JUNTO A LA PLANTA BORJA
Celular: 0982820558 Celular: 0994490904 Celular: 0999763088 Celular: 0999775283 Fax: 042390456 Email: empresaminerapapercorp@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001246591

Fecha: 16/05/2019 09:49:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991260722001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/05/1993
NOMBRE COMERCIAL:	PAPERCORP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: SITIO LA FORTUNA Calle: QUEBRADA FRIA Numero: S/N Interseccion: RIO CHICO Referencia: JUNTO A LA PLANTA BORJA Carretero: GUAYAS - EL ORO Kilometro: 130 Camino: SHUMIRAL - LA FORTUNA Celular: 0982820558 Celular: 0994490904 Celular: 0999763088 Celular: 0999775283 Fax: 042390456 Email: empresaminerapapercorp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/05/1993
NOMBRE COMERCIAL:	PAPERCORP	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD MINERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: OCTAVA ESTE Numero: 206 Interseccion: ARMANDO PAREJA CORONEL Referencia: ABAJO DE LAS OFICINAS DE VIPRESA Telefono Trabajo: 042291010 Telefono Trabajo: 042390456 Fax: 042390456 Email: empresaminerapapercorp@hotmail.com Celular: 0999775283



Código: RIMRUC2019001246591

Fecha: 16/05/2019 09:49:40 AM